

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., viernes, 16 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **68372**

Señor(a):

JUAN JOSE JIMENEZ ALBA

eMail: juanjosej534@gmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: JUAN JOSE JIMENEZ ALBA

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04325-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 13/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 16/07/2021 16:31:20

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104325002expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(2): 3_110010315000202104325003expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(3): 1_110010315000202104325001expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(4): 10_110010315000202104325001autoqueadmite20210716162520.pdf
- Certificado(1): 98A4654E07050A814DD7473C4EF486EEA61F59E7B6E16D954B585F5816591B56
- Certificado(2): A47A3AD3114F8F074329EBE5F9CBA70CFF1DFB5D069EB533E404FCF1A34E72BD
- Certificado(3): A8DB23878C014C1B457AD5A9285707286B111ECBF497B50B9D5B814B0134A3CB
- Certificado(4): 8489CA670CE8715D52FC3C918EC762BABEB9C8B5D0BDE9A53177FAD305981C53

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 16 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **68373**

Señor(a):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

eMail: presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co;

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN JOSE JIMENEZ ALBA

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04325-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 13/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 16/07/2021 16:31:29

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104325002expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(2): 3_110010315000202104325003expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(3): 1_110010315000202104325001expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(4): 10_110010315000202104325001autoqueadmite20210716162520.pdf
- Certificado(1): 98A4654E07050A814DD7473C4EF486EEA61F59E7B6E16D954B585F5816591B56
- Certificado(2): A47A3AD3114F8F074329EBE5F9CBA70CFF1DFB5D069EB533E404FCF1A34E72BD
- Certificado(3): A8DB23878C014C1B457AD5A9285707286B111ECBF497B50B9D5B814B0134A3CB
- Certificado(4): 8489CA670CE8715D52FC3C918EC762BABEB9C8B5D0BDE9A53177FAD305981C53

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-72625

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 16 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **68374**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN JOSE JIMENEZ ALBA

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04325-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 13/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 16/07/2021 16:33:09

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104325002expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(2): 3_110010315000202104325003expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(3): 1_110010315000202104325001expedientedigi20210709105746.pdf
- Documento(4): 10_110010315000202104325001autoqueadmite20210716162520.pdf
- Certificado(1): 98A4654E07050A814DD7473C4EF486EEA61F59E7B6E16D954B585F5816591B56
- Certificado(2): A47A3AD3114F8F074329EBE5F9CBA70CFF1DFB5D069EB533E404FCF1A34E72BD
- Certificado(3): A8DB23878C014C1B457AD5A9285707286B111ECBF497B50B9D5B814B0134A3CB
- Certificado(4): 8489CA670CE8715D52FC3C918EC762BABEB9C8B5D0BDE9A53177FAD305981C53

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

